

Guanajuato, Gto., a 29 de julio del 2019  
Asunto: Se presenta Punto de Acuerdo ante el Pleno del Ayuntamiento.  
*"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser ciudad"*

**"PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO"**

**CGYAL-038-2018-2021**

**H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.,**

Los integrantes de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos del Ayuntamiento de Guanajuato, respetuosamente, proponemos a ustedes el presente punto de acuerdo previamente avalado al seno de la Comisión que conformamos, para que en consecuencia, el H. Ayuntamiento de Guanajuato, en su caso, apruebe, en primer término la respuesta a la solicitud del ciudadano Miguel Ángel Chacón Chavira y como resultado, el envío del presente punto de acuerdo como recordatorio de colaboración a las autoridades más adelante referidas del Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo subsecuente **IMSS**, esto de conformidad y en atención a los numerales **1, 10, 28, 34, 37 y 43**, todos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

En fecha 19 de junio del año 2019, fue presentada en las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Guanajuato, la solicitud signada por el ciudadano **Miguel Ángel Chacón Chavira**, dirigida al H. Ayuntamiento Municipal de Guanajuato y mediante la cual, el particular plantea entre otros temas, el relativo a que el **IMSS**, al día de hoy no ha cumplido con la construcción de un nuevo centro hospitalario dentro de este municipio, en dicho sentido, solicita que mediante acuerdo del Ayuntamiento, se dirija un escrito exponiendo dicha situación a la

Textualmente el particular establece:

*“por este medio exijo, que este ayuntamiento municipal, mediante un acuerdo de cabildo, sea dirigido un escrito al Director General del IMSS, exponiéndole la urgencia de la construcción de las instalaciones ya comprometidas y que así mismo, se proyecte la correspondiente al área administrativa y no se siga con esta burla y falta de respeto a Guanajuato capital.”*

Oportuno para el caso resulta recordar, que mediante acuerdo municipal tomado en la Sesión Extraordinaria número 5 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, celebrada el 9 de marzo de 2017, se aprobó la desafectación y donación de un inmueble ubicado en calle Viznaga esquina Yerbabuena y Arboledas sin número, en la colonia Arroyo Verde, con una superficie de **28,024.66 m<sup>2</sup>**, cuya nomenclatura oficial conforme al alineamiento se identifica en calle Mezquite Mocho esquina calle Viznaga en el poblado de Yerbabuena, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: **Al Norte:** 267.00 metros con Deportiva Arnulfo Vázquez Nieto; **Al Sur:** en línea quebrada de 148.50 y 136,03 mts. Con calle Viznaga; **Al Oriente:** en línea quebrada de 1.63, 8.97, 9.49, 10.08, 6.36, 42.00 y 81.26 mts., con calle Mezquite Mocho y Deportiva Arnulfo Vázquez Nieto; **Al Poniente:** 95.00 metros con calle Yerbabuena, esto en favor del **IMSS**, con la finalidad de la construcción por sustitución de la Unidad de Medicina Familiar en lo subsecuente **UMF** No. 50 y el Hospital General de Sub-Zona, en lo subsecuente **HGSZ**, No.10 del Instituto Mexicano del Seguro Social. Ello obedeció a los oficios de solicitud de fechas 23 de y 31 de enero de 2017, firmados de manera respectiva por el maestro Sergio Andrés Santibáñez Vázquez, Delegado Estatal en Guanajuato del IMSS, quien solicitó al municipio la donación de un inmueble en dicho sitio para los fines previamente descritos.

Posterior a esto, en fecha 24 de julio de 2017, el entonces Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social, dirigió de nueva cuenta un escrito al Presidente Municipal de Guanajuato, para informarle que derivado de la evaluación técnica efectuada en el predio donado para la posible construcción de un **HGSZ** de 72 camas y una **UMF** de 10 Consultorios, como sustitución del **HGSZ** No.10 y de la **UMF** No.50 respectivamente, se determinó que por las características físicas del terreno, era necesaria la realización de algunas acciones por parte de la administración municipal. Igualmente, manifestó el Delegado en su solicitud, que por la topografía y lo accidentado del terreno, el área no aprovechable del mismo por (taludes) sería de

3,712.35 m<sup>2</sup> aproximadamente, resultando necesario entonces para la construcción de dicho centro, según el dicho del representante del **IMSS**, un área adicional de 3,000 m<sup>2</sup>.

En consecuencia a lo anterior, se requirió documento oficial (Acta de Cabildo), donde el Municipio se comprometía a entregar el terreno limpio de toda interferencia visible u oculta, así como proporcionar la infraestructura faltante a pie de terreno.

Ahora bien, el 24 de julio de 2017, se acordó dentro de la sesión ordinaria número 39, de fecha 18 de agosto de 2017, específicamente dentro del punto número 6 del orden del día, desafectar del dominio público el bien inmueble de propiedad municipal que se describe en los siguientes términos:

***"(...) Acuerdo Municipal***

***"Primero:*** Se desafecta del dominio público el bien inmueble de propiedad municipal que se describe a continuación:

*Ubicación:* Calle Viznaga esquina Yerbabuena y Arboledas sin número en la Colonia Arroyo Verde de esta ciudad capital, cuya nomenclatura oficial conforme al alineamiento se identifica en Calle Mezquite Mocho esquina Calle Viznaga en el anterior Poblado de Yerbabuena, Municipio de Guanajuato.

*Superficie:* 3,027.95 metros cuadrados

*Medidas y colindancias:*

*Al norte:* 151.50 metros con campo de futbol de la Deportiva Arnulfo Vázquez Nieto;

*Al sur:* 151.50 metros con área de donación para la construcción por sustitución de la Unidad de Medicina Familiar No. 50 y el HGSZ No. 1 O de/Instituto Mexicano del Seguro Social;

*Al oriente:* 20.00 metros con el acceso a la Deportiva Arnulfo Vázquez Nieto;

*y,*  
*Al Poniente:* 20.00 metros con campo deportivo de la Deportiva Arnulfo Vázquez Nieto.

***Segundo:*** Se autoriza la donación de dicha fracción de terreno de propiedad

*municipal a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para la materialización del proyecto ejecutivo relativo a la construcción por sustitución de la Unidad de Medicina Familiar No. 50 y el HGSZ No. 1 O de/Instituto Mexicano del Seguro Social. (...)*

Dentro de este acuerdo de cabildo, muy importante resulta precisar que se estableció:

***“6. El predio materia de la donación revertirá al patrimonio municipal en los siguientes casos:***

- a) Sí se utiliza para un fin distinto al autorizado*
- b) Si no se inicia y concluye la obra de mérito, dentro del plazo de tres años contados a partir del 07 de abril de 2017, fecha en la cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el diverso acuerdo municipal relativo a la donación a dicha Institución, del área de 28,024.66 metros cuadrados para los fines en mención.*
- c) Si el servicio de salud no entra en operación dentro del plazo de tres años a que se refiere el inciso anterior.”*

Por lo hasta ahora planteado, esta Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos del Ayuntamiento de Guanajuato estima necesario precisar lo siguiente:

### **CONSIDERANDO**

De conformidad con lo dispuesto por la fracción **V** del artículo **128** de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en relación con los diversos **80** y **81** del mismo ordenamiento legal, fue turnado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos del Ayuntamiento de Guanajuato, para su análisis, estudio y pertinente respuesta, el escrito de fecha 19 de junio de 2018 (*sic*) signado por el ciudadano Chacón Chavira.

Como ya se ha precisado, el planteamiento del particular se reduce a exigir a este Ayuntamiento acuerde formular un escrito dirigido al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, urgiéndole la construcción de las instalaciones que refiere en su mencionado documento por las razones que expone, y que así mismo, se proyecte para que opere en el mismo lugar, la correspondiente área administrativa que funciona actualmente en el edificio de la antigua “Casa de Moneda” de esta capital.

Una vez que esta Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos del Ayuntamiento de Guanajuato conoció del tema, solicitó de las áreas de la administración pública municipal competentes, la información necesaria para el apropiado estudio del asunto, procediendo al análisis respectivo a fin emitir el presente punto de acuerdo, estableciendo que:

- I) Como bien se refiere en el escrito del particular, existe acuerdo del Ayuntamiento de Guanajuato tomado en la Sesión Extraordinaria número 5, celebrada el 9 de marzo de 2017, autorizando la donación en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de un inmueble ubicado en calle Viznaga esquina Yerbabuena y Arboledas sin número, en la colonia Arroyo Verde de esta ciudad, con superficie de superficie de **28,024.66 m2 (referido en los antecedentes)**;
- II) Dicha donación atendió a la solicitud planteada por el entonces Delegado Estatal del **IMSS** en Guanajuato, hacia el entonces Presidente Municipal de Guanajuato, y tiene como objeto la construcción por sustitución de la **Unidad de Medicina Familiar No.50** y el **HGSZ No. 10** del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- III) Igualmente, existe diverso acuerdo de Ayuntamiento, dado en la Sesión Ordinaria número 39, de fecha 18 de agosto de 2017, que autoriza la desafectación del dominio público municipal de un inmueble con superficie **3,027.95 metros cuadrados** para complementar el donado en primer lugar y referido en el punto i).
- IV) Tal donación atendió a la solicitud de 24 de julio de 2017, formulada por el entonces Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social, maestro Sergio Andrés Santibáñez Vázquez; quien adujo situaciones que previo a la construcción del centro hospitalario, debían cumplirse por este municipio de Guanajuato.

Innegable resulta que el tema de salud pública es prioritario para el desarrollo, con múltiples interrelaciones entre los componentes necesarios para el desenvolvimiento humano, al tiempo que es estrategia fundamental para el crecimiento de la sociedad.

La coordinación y colaboración entre los tres niveles de gobierno, encuentra su fundamento de entre otros, en los artículos **115, 116, 119, 120 y 121** de la Constitución General de la República; en los citados artículos podemos leer acerca de las relaciones fundamentales para el Pacto Federal.

El concepto de Federalismo según establece el maestro Enrique Quiroz Acosta, significa no sólo municipios libres y fuertes, sino la adecuada distribución de competencia entre federación, estados y municipios, que arribe al desarrollo económico y social, y garantice la soberanía e integridad nacionales.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, es una institución enfocada en la atención de la salud y la protección social de sus derechohabientes, para ello, emplea tanto recursos asignados mediante presupuesto de la federación, recaudación específica, así como los obtenidos de la administración de los recursos de sus asegurados.

Lo señalado en el párrafo que antecede, es trascendente en el tema, pues independientemente de que haya sido de mutuo propio el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de su Delegado Estatal, quien propuso, solicitó y proyectó la construcción de las instalaciones hospitalarias multirreferidas, este Ayuntamiento es consciente del alcance de dicha obra en beneficios directos de gran parte de la población del municipio de Guanajuato.

La solidaridad y coordinación que debe existir entre los tres órdenes de gobierno en afán del beneficio mayor para el gobernado, debe prevalecer sobre cualquier otro asunto, ello es evidenciado con la colaboración y disposición que significa el propio acuerdo que declara procedente la donación del inmueble en la colonia Viznaga de la Zona Sur de la Ciudad con superficie de **28,024.66 metros cuadrados**, y se confirma con la posterior donación por así requerirlo el propio **IMSS**, de poco más de **3,000.00 metros cuadrados**.

Sin embargo, la línea de colaborar y participar no debe nunca trastocar el respeto y autonomía de las instituciones para formular exigencias, por eso, este Ayuntamiento se limita a presentar un **respetuoso recordatorio de colaboración** al organismo federal, a fin de que considere una vez más el tema en cuestión, reiterándole por adelantado la disposición de esta autoridad municipal a fin de concretar tan benéfica obra.

Este Ayuntamiento, tal y como en su momento consideró viable y oportuna la donación de un inmueble específico y su superficie complementaria para la construcción de un espacio clínico, **persiste en la intención de que dicho proyecto se concrete en el tiempo oportuno.** Reconociendo absolutamente que la construcción de dicho centro hospitalario es responsabilidad exclusiva del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo hasta ahora expuesto, esta Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos del Ayuntamiento de Guanajuato, somete a consideración del pleno del Ayuntamiento, el siguiente punto de:

## ACUERDO

**UNICO.-** El Ayuntamiento de Guanajuato, Gto., con base en los antecedentes y consideraciones del presente acuerdo, determina que la solicitud del ciudadano Miguel Ángel Chacón Chavira, expuesta en su escrito de fecha 19 de junio del 2018 (sic), es de atenderse.

Por lo anterior, se ordena dirigir el presente recordatorio de colaboración, al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, y al Delegado Estatal de dicho Organismo, Dr. Jorge Manuel Sánchez González, haciendo de su conocimiento la situación actual del trámite que guarda el proyecto para la construcción por sustitución de la Unidad de Medicina Familiar No. 50 y el Hospital General de Sub Zona No. 10 del Instituto Mexicano del Seguro Social. Reafirmando al mismo tiempo la intención e interés de este Ayuntamiento de acompañar en la conclusión del mismo.

Gírense a través de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, las comunicaciones necesarias a cada una de las autoridades mencionadas para el cumplimiento de este acuerdo, acompañándose en copias certificadas, el acuerdo y su aprobación, igualmente dese vista del presente al particular de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Lo anterior con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, sin otro particular.

Así lo determinaron por unanimidad de votos, los miembros integrantes de la omisión de Gobierno y Asuntos Legislativos del Ayuntamiento de Guanajuato trienio 2018 - 2021, en reunión celebrada a las 13:00 horas del día lunes 29 de julio de 2019.

Atentamente  
"Somos Capital"



**José Luis Vega Godínez**  
Síndico y presidente de la Comisión de  
Gobierno y Asuntos Legislativos del Ayuntamiento de Guanajuato.

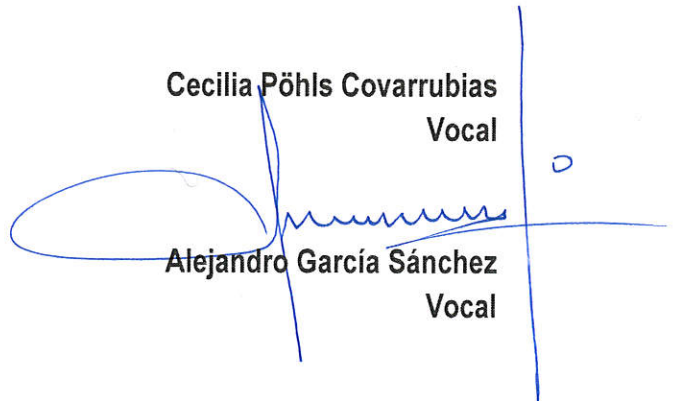


**Ana Bertha Melo González**  
Secretaria



**Virginia Hernández Marín**  
Vocal

**Cecilia Pöhls Covarrubias**  
Vocal



**Alejandro García Sánchez**  
Vocal